



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 17 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 695-2023-MDSJL, de fecha 16 de octubre de 2023, se designó temporalmente a partir del 17 de octubre de 2023, a la señora María Isabel García Rivera, en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la señora **MARÍA ISABEL GARCÍA RIVERA**, Gerente de Administración Tributaria en el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria, en adición a sus funciones, dispuesta a partir del 17 de octubre de 2023, según Resolución de Alcaldía N° 695-2023-MDSJL, del 16 de octubre de 2023.

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las diversas unidades de organización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**


LIVIA ESTHER FLOREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

